

## NORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL JUNIOR

### REGULACIÓN SALIDAS INTERNACIONALES CTO DE EUROPA y CTO. MUNDO JUNIOR AÑO 2021

## CATEGORIA JUNIOR (SUB 21)

### 2021

La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA concreta en esta normativa los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Junior y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al Campeonato de Europa Junior y Campeonato del Mundo Junior (en caso de que se programase su celebración en 2021).

**Como consecuencia de la crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 existe una gran incertidumbre acerca de los torneos que podrán llegar realizarse en 2021 y cuáles serán sus costes. Pueden producirse importantes variaciones en los calendarios y los presupuestos. Lo recogido en esta normativa podrá adaptarse a los cambios a los que obligue la pandemia.**

Se establece un ranking que recogerá todos los resultados contemplados como puntuables en la presente normativa para regular las salidas internacionales y la asistencia a los Campeonatos de Europa y Mundo de la categoría júnior.

#### 1- COMPOSICIÓN EQUIPO NACIONAL JUNIOR 2021.-

**PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL JUNIOR SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO. AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE AVISO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.**

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UNA CARTA DE AVISO.

**EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) PERDERÁ TODOS LOS PUNTOS DEL RANKING NACIONAL Y SU CASO SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA PARA QUE SE ESTUDIE SI DEBE SER OBJETO DE ALGUN TIPO DE SANCIÓN.**

Los integrantes del equipo nacional junior deberán estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o, siendo residentes permanentes, haber recibido autorización de la IJF para representar a España en competiciones internacionales (este trámite es solo posible en las categorías cadete y junior).

La categoría junior se compone de 7 pesos femeninos y 7 masculinos

Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los años **2001-2002-2003-2004-2005-2006**.

La consecución de una medalla de ORO en una EUROPEAN OPEN o CUP de las consideradas como puntuables por la normativa junior (2020 o 2021), así como la normativa senior (2019-2020 o 2021, CUP u OPEN) dará plaza directa en la fase final del Cto. de España Junior 2021.

Formarán parte del Equipo Nacional JUNIOR aquellos competidores comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

- 1. - Medallistas europeos o mundiales cadetes/junior/absoluto 2020 o 2021.**
- 2. - Los deportistas comprendidos entre los TRES primeros clasificados del Ranking Nacional Junior 2021.**
- 3. - Los deportistas convocados para el Campeonato de Europa Junior 2020 y aquellos que obtuvieron medallas en los torneos internacionales considerados puntuables en la normativa 2020 de la categoría cadete**

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, alojamiento, seguros, etc.)

## 2. RANKING NACIONAL JUNIOR

El ranking nacional Junior será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas (si continúan o no siendo junior la próxima temporada), su progresión y la asistencia, rendimiento y comportamiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos en las concentraciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, se considerará que no cumple con los criterios establecidos en esta normativa, con independencia de los resultados obtenidos. Del mismo modo, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

Como consecuencia del parón producido por la crisis sanitaria, no han podido celebrarse muchos de los torneos junior puntuables previstos para la temporada 2020. A causa de esta circunstancia, el ranking de la categoría junior para la temporada 2021 se considera una prolongación del ranking de la temporada anterior. Es decir, tendrán **100% de validez los puntos obtenidos en todos los torneos considerados puntuables desde la finalización del Campeonato del Mundo Junior 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

El ranking nacional junior 2021, además de los puntos acumulados hasta diciembre de 2020, recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:

| RESULTADOS  | 1º                               | 2º                               | 3º                               | 5º                              | 7º                             |
|---|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| <b>Cto. de Europa Junior o Absoluto 2021</b>                                      | 100                              | 85                               | 70                               | 30                              | 15                             |
| <b>Continental Cup 2021 (categoría junior o absoluta) o Continental Open 2021</b> | 30*<br>Mínimo 2 combates ganados | 20*<br>Mínimo 2 combates ganados | 15*<br>Mínimo 2 combates ganados | 7*<br>Mínimo 2 combates ganados | 3*<br>Mínimo un combate ganado |
| <b>Campeonato de España Absoluto 2020 y Campeonato de España Junior 2021</b>      | 30                               | 20                               | 15                               |                                 |                                |

\*

Para que las medallas o quintos puestos puntúen en torneos de Continental Cup, así como Continental Open absoluto, es necesario haber ganado 2 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado como mínimo un combate. Aquellos judokas que

obtengan una medalla o quinto puesto habiendo ganado un solo combate recibirán los puntos equivalentes a un séptimo puesto en esa competición.



### 3.- FASE FINAL CTO. ESPAÑA JUNIOR 2021

#### Participación.-

1.- Podrán participar judokas cuyas fechas de nacimiento coincidan con los rangos de edad de esta categoría (2001-2006) que posean de Nacionalidad Española acreditada mediante DNI y pasaporte o tarjeta NIE en vigor.

2.- Será imprescindible acreditar TRES Licencias Nacionales consecutivas o CINCO alternas en la fecha de celebración de la primera fase de esta competición (fase sector, si pudiera llegar a celebrarse). Esta regla no se aplica en el caso de los deportistas menores de edad, que bastará con que presenten licencia federativa en vigor.

3.- No podrán participar en el Campeonato de España Junior aquellos judokas mayores de edad que se encuentren rankeados por otro país diferente a España en el ranking IJF, salvo en el caso de aquellos deportistas con nacionalidad diferente a la española que hayan sido de datos de alta en Judobase por España y que por tanto podrían representarnos en una posible convocatoria internacional (esta opción es solo posible para los deportistas de categorías junior y cadete). También podrán participar aquellos deportistas que pese a aparecer en el ranking IJF por otro país, acrediten haber iniciado los trámites oficiales para la solicitud de la nacionalidad española.

4.- De modo adicional, es imprescindible cumplir al menos uno de estos cinco requisitos:

1. Campeón de España del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría de edad.
2. Encontrarse entre los **TRES** primeros del ranking de Copas de España en categoría junior. En el caso de que el campeón de España estuviera englobado dentro de estos tres primeros deportistas clasificados por ranking de copas, no correrá puesto y por tanto se clasificarán dos deportistas por este sistema en esa categoría.
3. Por clasificación a través de la participación en el Sector correspondiente a su licencia autonómica:
  - 3.1.- **CUATRO** CLASIFICADOS SECTOR CENTRO-MADRID
  - 3.2.- **TRES** CLASIFICADOS SECTORES OESTE-ESTE y SUR.
  - 3.3.- **DOS** CLASIFICADOS SECTOR NORTE.

En caso de que la Fase Sector del Campeonato de España Junior 2021 no pudiera celebrarse a causa de la situación sanitaria, este criterio sería sustituido por haber sido designado por parte de su federación autonómica para ocupar una de las plazas otorgadas por la RFEJYDA a esa Federación de cara a la Fase Final del Campeonato de España Junior 2021.

4. ORO en una EUROPEAN OPEN o CUP de las consideradas como puntuables por la normativa junior (2020 o 2021), así como la normativa senior (2019-2020 o 2021).
5. Diploma en Campeonato de Europa 2020 o 2021 (cualquier categoría) y del Mundo 2020 o 2021 (cualquier categoría).

**NOTA:**

- Ningún deportista podrá participar en los sectores cuando esté clasificado para el campeonato de España por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si esto se produce, ese judoka será **dado de baja automáticamente** en la otra vía por la que se hubiera clasificado previamente.

**3.1.-CABEZAS DE SERIE PARA FASE FINAL JUNIOR.-**

- Se establecen como cabezas de serie, por este orden:
  1. Mejores clasificados en el Ranking Nacional Junior de su categoría de peso hasta completar los 8 cabezas de serie (ordenados conforme a su posición en ese ranking).
  2. Si siguieran existiendo plazas de cabeza de serie en alguna categoría de peso, se utilizará como referencia (hasta completar 8), el Ranking de Copas de España Junior.

Una vez establecidos estos cabezas de serie, el resto de los judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma comunidad, siempre que esto sea posible.

- ***El sorteo se realizará después del pesaje y será retransmitido online. Sólo se permitirá la presencia de los entrenadores y delegados autonómicos si en el momento de su celebración resulta sanitariamente seguro.***

### 3.- CALENDARIO COMPETICIONES 2021

Como consecuencia de la crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 existe una gran incertidumbre acerca de los torneos que podrán llegar realizarse en 2021 y cuáles serán sus costes. Pueden producirse importantes variaciones en los calendarios y los presupuestos. Lo recogido en esta normativa podrá adaptarse a los cambios a los que obligue la pandemia. Se recomienda consultar con frecuencia el calendario 2021, disponible en la web de la Real Federación Española de Judo, en el que se irán recogiendo todos los cambios que puedan producirse en los campeonatos y concentraciones oficiales, así como su fecha de celebración.

➤ **A tener en cuenta:**

En categoría junior, solo es posible asistir como autorizado (sin coste económico para la RFEJYDA) a las competiciones que se recogen como puntuables en esta normativa. En ningún caso se podrá asistir como autorizado al Campeonato de Europa o del Mundo.

La participación como autorizado será en todo caso sin coste alguno para la tesorería de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.

A causa de las incertidumbres de calendario y presupuestarias ocasionadas por la pandemia, en el momento en que se ha redactado esta normativa nos resulta imposible determinar para qué competiciones va a realizarse una convocatoria oficial. Por eso, nos limitamos a determinar 6 competiciones puntuables a las que será posible inscribirse como autorizados. El resto de torneos internacionales de categoría junior serán consideradas **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor. La lista de competiciones puntuables podrá actualizarse conforme se modifique el calendario (añadir nuevos campeonatos para sustituir a los iniciales si estos se cancelan o cambian de fecha), por lo que recomendamos mantenerse informados en el calendario de la RFEJYDA o a través de su dirección deportiva.

Los deportistas junior podrán asistir como autorizados a las competiciones de categoría absoluta en las que está contemplada esta opción siempre y cuando cumplan los criterios de asistencia a estas competiciones que se determinan en la normativa absoluta 2021.

La participación a Cto. de Europa y Mundial se hará de acuerdo al cumplimiento de las MÍNIMAS de participación exigidas en esta normativa, no se podrá participar por LIBRE.

#### 4.- SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO JUNIOR 2021

Los Torneos Puntuables que se determinan para esta Categoría Junior en 2021 son las siguientes:

| COMPETICIÓN                    | LUGAR          | Fecha                |
|--------------------------------|----------------|----------------------|
| EUROPEAN CUP JUNIOR DE         | Sarajevo       | 19-20 de junio       |
| EUROPEAN CUP JUNIOR PORTUGAL   | Coimbra        | 3-4 de julio         |
| EUROPEAN CUP JUNIOR REP. CHECA | Praga          | 17-18 de julio       |
| EUROPEAN CUP JUNIOR RUMANÍA    | Bucarest       | 31 julio-1 de agosto |
| EUROPEAN CUP JUNIOR DE ITALIA  | Lignano        | 11-12 de agosto      |
| CTO EUROPA JUNIOR              | Luxemburgo     | 09-12 de septiembre  |
| CTO. MUNDO JUNIOR              | Olbia (Italia) | 6-10 de octubre      |

En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador se sentará en la silla, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores se sienten en la silla.

**NOTA IMPORTANTE:** Cuando un deportista sea convocado por esta federación a una determinada competición, los combates serán dirigidos por el técnico del equipo nacional en esa competición, con independencia de que su entrenador esté o no en la lista de entrenadores autorizados (que continuará funcionando para la categoría absoluta). En la categoría junior debe primar la formación por encima del alto rendimiento, siendo la cohesión de grupo uno de los principales objetivos de todas las actividades.

## 5.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL. CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado a cualquier actividad internacional, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o tener residencia permanente en España y haber recibido la autorización de la IJF para representar a España.

Dado que a causa de la pandemia se han cancelado muchos de los torneos puntuables en los ranking nacionales junior 2020 y 2021, durante esta temporada y de modo excepcional se permitirá que los deportistas que no aparecen en el ranking nacional junior soliciten su participación en los torneos recogidos como puntuables en esta normativa, siempre que estén autorizados por su federación autonómica y cumplan con los requisitos técnicos y deportivos necesarios a criterio de la dirección deportiva de la RFEJYDA.

## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA COMPETIDORES COMO AUTORIZADOS POR LA RFEJYDA:

Sólo será posible inscribirse como autorizados a los torneos considerados puntuables en esta normativa y siempre a través de la Real Federación Española de Judo. Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su solicitud de inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF, sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la EJU e IJF.

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán con un mes de antelación al evento. Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que, conforme a su palmarés, tengan el nivel requerido para participar en ellas a criterio de la Dirección Deportiva de la RFEJYDA.**

## 6.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE EUROPA JÚNIOR 2021

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la nacionalidad española y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial junior o absoluto, última edición.

2º.- Haber obtenido DOS Medallas en las competiciones puntuables del Circuito Internacional 2021, en categoría absoluta o Continental CUP JÚNIOR (recogidas en esta normativa).

- *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.*

3º.- La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta el presupuesto económico de la actividad.

*En caso de que más de dos competidores hubieran obtenido la mínima exigida en una misma categoría de peso, se establecerán los siguientes criterios de prioridad:*

- Medallistas europeos o mundiales en 2020 o 2021. Medallistas mundiales por delante de europeos; absolutos por delante de junior, junior por delante de sub-23 y sub-23 por delante de cadetes. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría.*
  - Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
  - Mejor resultado en Fase Final Cto. de España Júnior, última edición.*
  - En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del judoka designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*
- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

## 7.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR 2021

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Mundo, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y cumplir alguno de los criterios siguientes:

- 1º.- Medallistas en Europeo o Mundial junior o absoluto, última edición (siempre que esté en la misma categoría de peso y se pertenezca a la categoría junior de edad).
- 2º.- Haber obtenido DOS Medallas y al menos un QUINTO PUESTO en las competiciones puntuables del circuito Internacional 2021.

- Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.

3º.-. De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJyDA, determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el campeonato de Europa, se atendería al siguiente orden de preferencia:

- a.- *Medallistas mundiales o europeos 2020 o 2021. Medallistas mundiales por delante de europeos; absolutos por delante de junior, junior por delante de sub-23 y sub-23 por delante de cadetes. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría.*
  - b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
  - c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España Júnior, última edición.*
  - d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*
- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

## ANEXO I

**El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado** para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, que serán remitidos a la directora deportiva nacional con antelación suficiente para que esta pueda autorizar la ausencia de ese deportista a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un atleta no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esa temporada.

En aquellos casos en los que se solapen las fechas de los eventos o las competiciones internacionales de diferentes categorías de edad a las que está convocado un competidor, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a que competición asiste ese deportista.

## ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación**

Española de Judo, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

**La utilización de judogi oficial de la Real Federación Española de Judo es obligatoria en los Campeonatos de Europa y del Mundo. En este judogi, la distribución y titularidad de los espacios de publicidad se realizará conforme a la normativa IJF**

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

### **ANEXO 3 - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, el deportista recibirá un apercibimiento. Una segunda falta de cualquier tipo, supondrá la pérdida de todos los puntos en el ranking nacional absoluto y la posible remisión del caso al comité de disciplina deportiva de esta Federación para que sea valorado si el caso debe ser objeto de sanción.

- **NOTA.- Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA.**

---

**Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo**